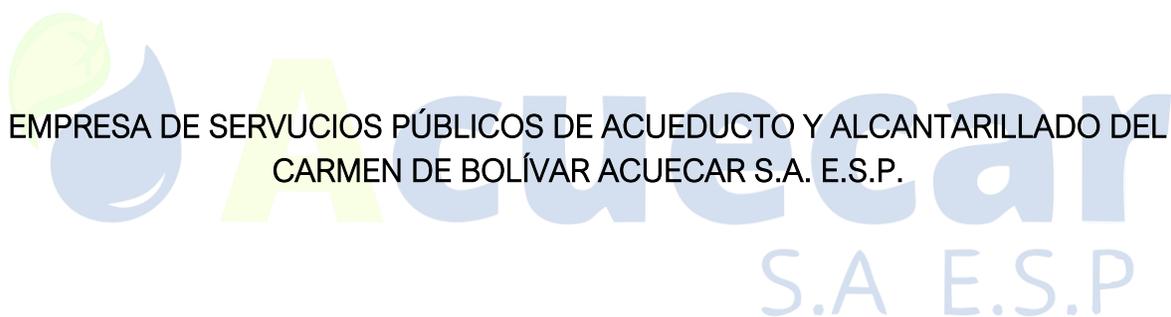


CÓDIGO DE ÉTICA, INTEGRIDAD



2024

1. PRESENTACIÓN

Cada organización define sus propios valores morales. En una Entidad, estos son acordes con la justicia natural, los trabajadores y socios estratégicos, teniendo como característica inherente, la Empresa, y cuyo resultado es el fortalecimiento de la misma.

Los valores son los que guían la dinámica del hombre y la sociedad, requieren de un liderazgo efectivo para volverlos contagiosos y tienen que ser parte integral de la cultura organizacional, por tal razón, una organización práctica es hacer realidad el logro de sus objetivos, como base y crecimiento fundamental de su funcionamiento.

Según la expedición del Decreto 1499 de 2017, con la entrada en vigencia del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el Código de integridad de la **Empresa de Acueducto y Alcantarillado de El Carmen de Bolívar ACUECAR S.A. E.S.P.**, reemplaza el anterior Código de Ética el cual fue adoptado mediante resolución No. 000222 del 22 de diciembre de 2014, como nuevo proyecto emprendido por el Gobierno Nacional, por medio del Departamento Administrativo de la Función Pública, para orientar las actuaciones de los servidores y establecer pautas concretas de cómo debe ser su comportamiento en su labor.

Esta unidad de criterios y el componente ético en cada una de las actuaciones públicas, así como la interrelación con el medio, permiten al talento humano de **ACUECAR S.A. E.S.P.** una identificación rápida y comprometida con la Misión y Visión de la Entidad, generando calidad en el servicio e idoneidad de los funcionarios de Nivel Directivo, Contratistas y Personal en Misión.

Este Código de Integridad ha sido diseñado para fortalecer en **ACUECAR S.A. E.S.P.**, el desarrollo de cinco valores: honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia, con el fin de determinar una línea de acción cotidiana para los servidores, lo que implica y requiere un comportamiento especial, un deber ser particular, una manera específica de actuar bajo el sentido público.

2. OBJETIVOS

A través del Código de Integridad, se establece la base para que la Entidad promueva sus propios procesos de socialización y apropiación en su cotidianidad, a través de la inclusión de principios de acción particulares sobre los cinco valores inmersos en él, como marco de referencia que determina y orienta las actuaciones de la Empresa, con el fin de enaltecer a los servidores para incentivar conductas positivas a favor de la legalidad, la vocación del servicio y el privilegio al bien general antes que el particular para fortalecer un enfoque preventivo entorno a la integridad pública.

El objetivo final de este Código, es brindar confianza y sensibilizar a los funcionarios de Nivel Directivo, Contratistas vinculados y demás; en que se garantice la transparencia, claridad y autonomía en la gestión de la organización, a través de las cuales se preserve la existencia de ésta, debido a su manejo íntegro, ético, coordinado y estructurado, con respeto hacia sus grupos de interés, con alta vocación por la responsabilidad social, respetando, al mismo tiempo, los objetivos de eficiencia y rentabilidad empresarial hacia los que debe tender en desarrollo de su objeto social.

El presente Código, se realiza con una importante labor de liderazgo de la Gerencia que compromete los diferentes niveles ocupacionales y áreas de trabajo, a través de la implementación de talleres participativos, para identificar los valores organizacionales comunes a todas las áreas y que deben enmarcar la actuación de los funcionarios de Nivel Directivo, Contratistas y demás en cumplimiento de la Misión y la Visión del Código de Ética de **ACUECAR S.A. E.S.P.**, con el fin de prestar un excelente servicio así como la satisfacción de los ciudadanos.

Así mismo, la sociedad en general debe apreciar en el presente Código de Integridad el comportamiento que se quiere de los colaboradores de la **Empresa de Acueducto y Alcantarillado de El Carmen de Bolívar ACUECAR S.A. E.S.P.**, es decir, acorde con el cumplimiento de la Misión, Visión y Objetivos, siendo ejemplo para los ciudadanos y demás Entidades Gubernamentales.

3. VALORES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD

El Código de Integridad es el principal instrumento técnico de la política de integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, que busca fortalecer el talento humano de la Entidad, a través de un enfoque de orgullo por lo público, mediante la aplicación de los cinco valores más importantes del servicio público:

3.1 HONESTIDAD

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general

3.1.1 Principios de Acción:

Lo que hago

- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible, a través de los medios destinados para ello.
- Denuncio las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones relacionadas con mi cargo o labor que los afecten.

Lo que no hago

- No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones
- No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

3.2 RESPETO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

3.2.2 Principios de Acción:

Lo que hago

- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

Lo que no hago

- Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia
- Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos o prejuicios
- No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos

3.3 COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

3.3.3 Principios de Acción:

Lo que hago

- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.

- Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

Lo que no hago

- Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a la cosa
- No llego Nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y orgullo
- No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

3.4 DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

3.4.4 Principios de Acción:

Lo que hago

- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.

Lo que no hago

- No malgasto ningún recurso público.
- No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación

3.5.5 Principios de Acción:

Lo que hago

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas

Lo que no hago

- No promuevo ni ejecuto políticas, programas a medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta todos los actores involucrados en una situación.
- Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública